

Resolución 820 del 1 de junio
de 2018 emitida por la ANLA

HIDRO

ITUANGO



HIDRO ITUANGO

Gerente General de Pöyry

El 29 de diciembre **Patrick Furrer** “en función de Gerente de Proyecto del Peritaje del Proyecto Ituango relacionada a la Resolución 820” entregó un documento nombrado como “C.H. Ituango, Colombia Informe FINAL. REF. 1520000083-011B. Rev. 0. 29.12.2021” en cuyo encabezado se lee “Pöyry part of AFRY”.

*El Grupo ÅF de Estocolmo, Suecia y los Grupos Pöyry de Helsinki, Finlandia, han concluido su fusión en una sola entidad en febrero de 2019. El nuevo Grupo AF-Pöyry fue rebautizado como **Grupo AFRY**. Por lo tanto, la empresa contratada y que hizo el informe YA NO EXISTE o no es la misma que entrega el informe a la ANLA.*



 PÖYRY





manifiesta las
siguientes
**preocupaciones
y denuncias:**

1

Se nutre de una sola
fuente de información
que además es
incompleta y parcial

El informe se sustenta
exclusivamente en
información de EPM, sus
aliados y en visitas
insuficientes.

3

**Infundir miedo para impedir
el control democrático**

La consultora descarta y plantea
soluciones que **contrario al
mandato** de certeza con que debió
realizarse el dictamen, introducen
mayores incertidumbres. A la vez,
sorpresivamente llama a desconocer
la ley y elementos básicos de toda
sociedad democrática.

2

**Ausencia de rigor
científico**

El informe carece de un **enfoque
integral** pues centra su análisis
en una sola disciplina,
desconociendo otras de la ciencia
moderna; así como **saberes
comunitarios** sobre el territorio.



4

Avala una costosa experimentación

El informe evidencia que el proyecto de Hidroituango **experimenta métodos a un elevado costo social, ambiental y económico** por fuera de los controles democráticos y sin el consentimiento de la población.

...LA HIDROELÉCTRICA ANDA EN LA MIRA DE LA PROCURADURÍA QUE POR ERRORES EN DISEÑOS, POR COSAS CON LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y POR OTRAS VAINAS...

...LO ÚNICO QUE SÉ ES QUE HA PASADO MUCHO "HIDRO" POR ESE "TUANGO"...

...PERDÓN...
...MUCHA AGUA POR ESE TÚNEL...



6

Es de la industria para la industria, orientado a la continuidad del negocio

El documento justifica la construcción y **puesta en operación** de la represa por encima de los **riesgos a las comunidades** y los territorios.

5

Subestimación de la dimensión y la permanencia de los riesgos sobre la población y el ambiente

La metodología del peritaje **desconoce el carácter sistémico del riesgo**.





PÖYRÝ NO REÚNE

las condiciones **ordenadas** por la ANLA



No permite responder la pregunta formulada sobre **CONDICIONES ACTUALES** de estabilidad



No permite establecer las **CONDICIONES** de estabilidad **FUTURAS**



Omite el **ANÁLISIS DE ESTABILIDAD** (actual y futura)



No aporta la **CERTEZA CIENTÍFICA** ordenada en la Resolución 820/18. La información no es suficiente y la que se pudo obtener tiene un alto nivel de incertidumbre



La desviación de las aguas del río cauca, por las excavaciones subterráneas del proyecto, son daños que no se conocen con **RIGOR CIENTÍFICO** y tampoco se conocen sus **CONSECUENCIAS**



HIDRO ITUANGO

“ se visitó el complejo de Hidroituango, con el fin de realizar la **verificación** de lo reportado en el informe entregado por la consultora Pöyry ”

Anunció la ANLA en su página web, que del 7 al 14 de febrero de 2022.

*Respuesta de la **ANLA** al derecho de petición formulado por el Movimiento “**Ríos Vivos**”*

*“el estudio presentado por la firma **PÖYRY** se encuentra actualmente **en revisión y evaluación** por parte de esta Autoridad Nacional y los resultados de este serán comunicados por acto administrativo”.*

Respuesta ANLA Radicación: 2022028711-2-000
Fecha: 2022-02-21 10:40 Proceso: 2022028711
Trámite: 245-DPE Derecho de Petición de Orden General 15DPE



HIDRO ITUANGO



Gobierno de
Colombia



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA PAZ

